



## **EDICTO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**d) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL DE APROBAR CONVOCATORIA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO, DURANTE DOS AÑOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE ATENCIÓN A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Personal, en la que se dice: Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir un puesto de Administrativo para el desarrollo del programa, de carácter temporal, denominado “Programa para la implantación de nuevos sistemas de atención a los animales de compañía y de adaptación a la nueva normativa medioambiental”, para la adaptación a las nuevas normativas en materia de bienestar animal y medio ambiente cuyo objeto es detectar las nuevas necesidades de gestión de las áreas de bienestar animal y medio ambiente.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera de Administrativo constituida por orden de calificación definitiva, a fin de atender las necesidades urgentes de incorporación de personal, aprobada por decreto de Alcaldía número 908, de fecha 17 de febrero de 2021, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local publicadas en el BORM número 192 de 21 de agosto de 2018. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en la base novena.

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Administrativo, durante dos años a jornada completa, para el desarrollo del programa denominado Programa para la implantación de nuevos sistemas de atención a los animales de compañía y de adaptación a la nueva normativa medioambiental.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C1; Nivel: 18; Complemento Específico mensual: 449,17; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa.

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Administrativo, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos fijados en el apartado 9.4 de la base novena de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local y publicada en el BORM número 192 de 21 de agosto de 2018.

**Tercero.-** Facultar al Concejal delegado de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para conocimiento general.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de marzo de 2021

El Concejal Delegado de Personal